**SEGURIDAD IMPLEMENTADA POR EL RPP Y C PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURIDICA EN EL REGISTRO DE LOS TRÁMITES PRESENTADOS.**

**1.-** CREDENCIALIZACION A TODOS LOS GESTORES.

**2.-** REGISTRO DE LOS DATOS DE LOS PARTICULARES QUE INGRESAN LOS TRAMITES (NOMBRE Y NUMERO DE TELEFONO).

**3.-** SE MANDA CORREO ELECTRONICO A LAS NOTARIAS SOLICITANDO LA VALIDACION A DE TODAS LAS ESCRITURAS FORANEAS (DE OTROS ESTADOS) INGRESADAS PARA SU REGISTRO.

**4.-** SE MANDA CORREO ELECTRÓNICO A LAS NOTARIAS CON MÁS INDICE DE DENUNCIAS Y QUEJAS SOLICITANDO LA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS INGRESADOS PARA SU REGISTRO.

**5.-** SE MANDA OFICIO AL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SOLICITANDO LA VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS DE NOTARIOS QUE NO ESTEN EN FUNCIONES O FALLECIDOS, INCLUSO TAMBÍEN DE LOS TESTIMONIOS EXPEDIDOS POR EL MISMO DIRECTOR DE ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.

**6.-** SE MANDA CORREO ELECTRÓNICO A INFONAVIT, SOLICITANDO LA CONFIRMACION DE QUE EL CRÉDITO QUE SE PRETENDE CANCELAR SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE LIQUIDADO.

**7.-** SE MANDA CORREO ELECTRÓNICO A LAS AFIANZADORAS PARA CONFIRMAR QUE LAS CARTAS TILDACION QUE SE PRESENTAN PARA SU REGISTRO ESTEN CORRECTAS PARA PROCEDER A LAS CANCELACIONES DE FIANZA.

**8.-** SE MANDA CORREO ELECTRÓNICO A SANTANDER, BANCOMER Y BANORTE, SOLICITANDO LA CONFIRMACION DE QUE EL CRÉDITO QUE SE PRETENDE CANCELAR SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE LIQUIDADO.

**9.-** AL MOMENTO DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL DEL TESTIMONIO QUE SE PRETENDE REGISTRAR SE REVISAN QUE CUENTE CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD LAS HOJAS TESTIMONIO (CON LUZ ULTRA VIOLETA).

10.- SE INCORPORÓ UN MODULO DE FISCALIA QUE NOS AUXILIA POR SI LAS PERSONAS SE PRESENTAN A VENTANILLA CON DOCUMENTOS FALSOS, SON DETECTADOS Y EN ESE MOMENTO LOS DETIENEN Y COMIENZAN LA INVESTIGACION.

11.- EL MODULO DE FISCALIA, NOS APOYA PARA VALIDAR LOS OFICIOS EXPEDIDOS POR FISCALIA DEL ESTADO Y FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN CUANTO ASEGURAMIENTOS Y LEVANTAMIENTO DE LOS MISMOS QUE SE PRESENTAN PARA SU REGISTRO.

12.- SE ESTA TRABAJANDO PARA IMPLEMENTAR LAS ALERTAS REGISTRALES, EN LAS CUALES AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE ALGUN TRAMITE RELATIVO AL INMUEBLE, ENVIEMOS UN MENSAJE PARA ALERTAR AL TITULAR Y ESTE CONFIRME SU REALIZACIÓN Ó EN SU CASO ACUDA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA DENUNCIAR UNA POSIBLE SUPLANTACION.

13.- SE HAN PRESENTADO EN ESTA ADMINISTRACION A LA FECHA 54 DENUNCIAS ANTE FISCALIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2019-18----------2020-21------------2021-5-----------------2022-0